

CONSIDERANDO

*Que la parroquia rural "SUMAYPAMBA", del cantón Saraguro, provincia de Loja, celebra el 19 de marzo del presente año el **CUARTO ANIVERSARIO** de parroquialización;*

Que la parroquia "SUMAYPAMBA", se ha constituido en una jurisdicción de alta capacidad productiva, contribuyendo significativamente al desarrollo y progreso del cantón Saraguro, de la provincia de Loja y de la Región Sur del país;

Que los hijos de esta progresista, pujante y floreciente tierra de inconmesurable valor histórico, han sido ejemplo de trabajo abnegado y permanente;

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer la valía y trayectoria de los pueblos como Sumaypamba, que con sacrificio aportan a la superación de los valores del país; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

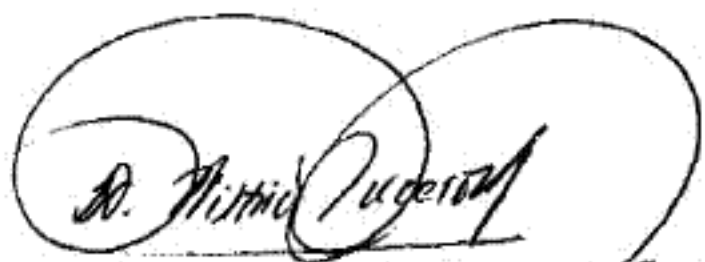
ACUERDA

*Saludar efusivamente a la parroquia "SUMAYPAMBA" del cantón Saraguro, la provincia de Loja, al celebrar su **IV ANIVERSARIO** de parroquialización.*

Felicitar a sus autoridades y pueblo en general, por la trayectoria de progreso y desarrollo, que ha sido ejemplar en la vida del país.

El señor ingeniero RAFAEL DÁVILA EGUEZ, Diputado por la provincia de Loja, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de marzo del año dos mil seis.



DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE



DR. JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
SECRETARIO GENERAL